

AVISO

SE INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA OCHO (8) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020), EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA ADMITE CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD DEL DECRETO No.066 DEL 26 DE JUNIO DE 2020 DEL MUNICIPIO DE DIBULLA (LA GUAJIRA), *“Por el cual se proroga la vigencia del decreto No. 050 del 29 de mayo del 2020, “Por el cual se adopta el decreto No. 749 del 28 de mayo del 2020, “mediante el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público y se dictan otras disposiciones”* siendo recibido por la secretaría general de esta corporación el mismo 6 de julio de 2020. DENTRO DEL PROCESO DE RADICACIÓN No.44-001-23-40-000-2020-00211-00 PROMOVIDO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE DIBULLA (LA GUAJIRA), Y EN EL CUAL EL TRIBUNAL, DISPUSO NOTIFICACIÓN E INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD EN GENERAL DE LA EXISTENCIA DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO HOY NUEVE (9) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 185 NUMERAL 2 DEL CPACA.



CAROLINA MARIA ROBLES PALOMINO
Secretaria